



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2020 00728 00**

Demandante: **AGROPECUARIA JAS Y CIA. LTDA.**

Demandada: **INVERSIONES MEKADDESH S.A.S.**

En atención al memorial¹ que antecede allegado por la abogada Paola Milena Sánchez Torres y previo a decidir lo que en derecho corresponda, el despacho dispone:

1. **Requerir** a la abogada Paola Milena Sánchez Torres para que allegue la correspondiente sustitución del poder que acredite su legitimidad para actuar como apoderada de la demandante AGROPECUARIA JAS Y CIA. LTDA., debido que, a quien se le reconoció personería en representación de la demandante, fue al abogado Julián Camilo Cruz González, lo anterior en atención a lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P. inciso 3 «[...] *En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.*»

2. Así mismo se **requiere** a la parte demandante para que adecue su solicitud, manifestando si lo que pretende es la terminación del proceso o su suspensión, teniendo en cuenta un acuerdo de transacción.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840ddb11f8ea232a708315eae9122bf27089a6e7331d83b7fb42282b1b2c6113**

Documento generado en 24/08/2022 12:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 05MemorialCumplimiento